



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N°2036/2022 con fecha 28/02/2022 que aprueba el proyecto "Asistencia Legal para Proyectos de APR Comuna de Parral" 7404220601-C por \$54.000.000.-
3. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
4. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Decreto Exento Siaper N° 170, de fecha 24 de enero de 2024 que designa a Don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal (S). -

CONSIDERANDO:

1. Que, según Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas.
2. Que, el Proyecto "Asistencia Legal para Proyectos de APR Comuna de Parral" fue aprobado por el monto de \$54.000.000.-
3. Que, se ingresó al Municipio un monto total de \$46.400.000 (Orden de ingreso N°66019 de fecha 31.05.2022 por un monto de \$11.520.000, Orden de ingreso N°89372 de fecha 30.08.2022 por un monto de \$8.649.000 y la Orden de ingreso N°107168 de fecha 17.11.2022 por un monto de \$26.231.000.-
4. Que, el Proyecto "Asistencia Legal para Proyectos de APR Comuna de Parral" se ejecutó por un monto de \$40.333.333.-
5. Que, para poder dar un cierre definitivo al "Asistencia Legal para Proyectos de APR Comuna de Parral", es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$6.066.667.-

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$6.066.667-, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por concepto de reintegro de recursos del "Asistencia Legal para Proyectos de APR Comuna de Parral" 7404220601-C.-
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-25-99-000-000-000 (1-1-1) OTROS INTEGROS AL FISCO.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPAL

V°B°DIRECTORA

PRU/FPR/CGG/JPP/jpp

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; Johana.soto@parral.cl 2.- Dirección de Administración y Finanzas; alejandro.faundez@parral.cl
paulina.manriquez@parral.cl 4.- Dirección de Control; (Copia digital) enrique.gomez@parral.cl 5.- Dirección SECPLAN
carla.gomez@parral.cl javier.parada@parral.cl 6.- Dirección de Obras eduardo.espinosa@parral.cl victor.valverde@parral.cl

